

CLUB NÁUTICO ZÁRATE

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y RENOVACION DE AUTORIDADES

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 27 del Estatuto Social, la Comisión Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 26 de julio de 2026 a las 09.00hs en nuestra Sede Social (Rivadavia y Ribera del Paraná) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos Asambleístas, para controlar y suscribir el Acta de la Asamblea.
2. Lectura del acta correspondiente a la Asamblea Ordinaria anterior.
3. Consideración de la Memoria y Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Revalúo Contable, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio económico N° 97, cerrado el 30 de abril de 2026.
4. Informe de obras realizadas, en ejecución y en estudio de factibilidad.
5. Elección de:
 - a. Un Presidente por dos años en reemplazo de Esteban Hugo Torchiana por finalización de mandato.
 - b. Cinco vocales titulares por dos años en reemplazo de: Marcela Edith Piagna, Reinaldo Marcelo Chalina, Eduardo Leonardo Tiberio (por renuncia), Mariela Celestina De Zan y Carlos Gabriel Cladera, por finalización de mandato.
 - c. Tres vocales suplentes por un año en reemplazo de: Eduardo René Scarzello, Diego Fabián Lago y Cecilia Herbst por finalización de mandato.
 - d. Tres revisores de cuentas titulares en reemplazo de: Carlos Alberto Ricci, Maximiliano Andronowicz y Natalia Gabriela Ramos por finalización de mandato y un Revisor de cuentas suplente en reemplazo de: Antonio José Chiquilito por finalización de mandato.
6. Informe sobre cuotas sociales, según mandato de la Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de Julio de 2025, y determinación del método a aplicar en estos aspectos en el próximo ejercicio.



Carina María de los Ángeles Varisco
Secretaria



Esteban Hugo Torchiana
Presidente

NOTA: Se celebrará válidamente con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. En su defecto media hora después de la fijada, con el número de socios presentes, siempre que no sea inferior a veinte, de acuerdo al Art. 30 del Estatuto.